

NOMBRE.- URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V.

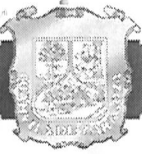
R.F.C.- UCO0903309B8

**DOMICILIO.- CALLE ROSAS NO. 142-A, C.P. 25354, COLONIA SAN JERÓNIMO,
ARTEAGA, COAHUILA**

DOCUMENTO A NOTIFICAR.- AGEF/027/2020

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

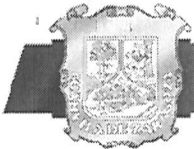
En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 25 de Septiembre de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, los C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0096/2019 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; y AGEF/0088/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de Septiembre de 2020 emitido por el Lic. Víctor de la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el oficio número AGEF/027/2020 de fecha 14 de Mayo de 2020, emitido el Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V., con fundamento

Coahuila
de Zaragoza

en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



NOMBRE.- URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V.

R.F.C.- UCO0903309B8

DOMICILIO.- CALLE ROSAS NO. 142-A, C.P. 25354, COLONIA SAN JERÓNIMO, ARTEAGA, COAHUILA

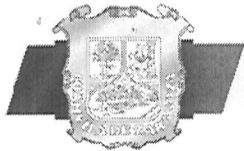
DOCUMENTO A NOTIFICAR.- AGEF/027/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, *así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:*

CONSIDERACIONES

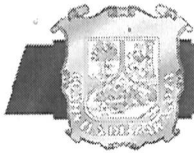
PRIMERO.- En la ciudad de Saltillo, siendo las 13:00 horas del día 25 de Septiembre de 2020, el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AGEF/027/2020 de fecha 14 de Mayo de 2020, mediante el cual se le requiere al contribuyente URBANIZACIONES CORTES S.A. DE

Coahuila
de Zaragoza

C.V., entere el pago de saldo insoluto del crédito fiscal en cantidad de \$231,555.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), controlado con el número de crédito 4429707553, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V., en razón de las siguientes circunstancias:

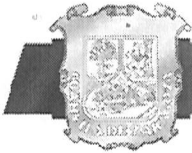
De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintidós de Junio de 2020 y tres de Julio de 2020, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AGEF/027/2020** de fecha 14 de Mayo de 2020, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V.**, sito en **CALLE ROSAS NO. 142-A, C.P. 25354, COLONIA SAN JERÓNIMO**, de la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en el lugar y en los domicilios vecinos, el cual se encuentra entre la calle Campos Elísios y calle Enrique Garza, siendo una propiedad de tres pisos, la cual cuenta con varios locales comerciales, con fachada en color beige, cuenta con cortina metálica principal, con números de servicio de la Comisión Federal de Electricidad O2208B, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha veintidós de Junio de dos mil veinte a las quince horas con treinta minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **AGEF/027/2020**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que se dirigió hacia el segundo piso siendo el interior A, toco la puerta en el domicilio durante diez minutos, sin obtener respuesta alguna, al exterior se observa una letrero de "Despacho Jurídico", por lo cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado en el tercer piso, en donde le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la



cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio calle Rosas No. 142-A, a nombre del contribuyente **URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V.**, respondiéndole que desconoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que el domicilio buscado lo ocupa un despacho jurídico, del cual desconche en que horario se pueda localizar personas que atiendan, ya que informa solo asisten eventualmente, siendo esta la única información que proporciona al respecto. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre, negándose a proporcionarlo, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de aproximadamente veintiséis años de edad, de tez blanca, compleción media, cabello largo y de un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura aproximada.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V.** para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador SAMUEL PERALES POBLANO se constituyó en el domicilio ubicado en la planta baja, siendo un local de venta de metales comerciales, donde le atendió una persona del sexo femenino ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio CALLE ROSAS NO. 142-A, preguntándole que si tenía conocimiento de si en dicho domicilio, se encuentra ubicado el negocio "URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V.", contestándole esta persona que efectivamente si se encuentra este contribuyente en el domicilio buscado, sin embargo menciona que solo acuden eventualmente, por lo cual en ocasiones tardan mucho en asistir al domicilio, siendo estos todos los datos que proporciona al respecto. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre, contestando llamarse Norma, sin proporcionar apellidos, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de tez blanca,

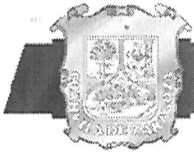


compleción media, cabello largo, ojos color verde, boca chica y de un metro con setenta y cinco centímetros de estatura aproximada.

Una vez que le informo lo anterior del domicilio salió una persona del sexo masculino quien corrobora la información dada por la sr. Norma, añadiendo que el local normalmente se encuentra cerrado, que al exterior se encuentra un letrero de un despacho Jurídico a lo cual manifiesta que es el representante legal de URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V., siendo estos todos los datos que proporciona al respecto. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre, contestando llamarse Carlos Gámez, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de aproximadamente treinta y nueve años de edad, de tez morena, compleción media, cabello corto y de un metro con sesenta centímetros de estatura aproximada.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación del oficio **AGEF/027/2020**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en la **CALLE ROSAS NO. 142-A, C.P. 25354, COLONIA SAN JERÓNIMO**, de la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de vecinos se no se encuentra de forma permanente el contribuyente.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación del oficio **AGEF/027/2020** al contribuyente **URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V.**, el Notificador Juan Armando López Juárez, del día tres de Julio del dos mil veinte siendo las catorce horas en punto se constituyó en el domicilio ubicado en **CALLE ROSAS NO. 142-A, C.P. 25354, COLONIA SAN JERÓNIMO**, de la ciudad de Arteaga, Coahuila, con la intención de notificar el oficio **AGEF/027/2020** al contribuyente **DUQSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por lo cual después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que se dirigió hacia el segundo piso siendo el interior A, toco la puerta en el domicilio durante diez minutos, sin obtener respuesta alguna, por lo cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado a un costado, en donde se encuentra un local de venta de herramienta industrial, en donde le atendió una persona del sexo femenino, quien dijo ser empleada del lugar, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0088/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la



Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio calle Rosas No. 142-A a nombre del contribuyente **URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V.**, respondiéndole que dicha empresa ya no se encuentra en ninguno de los locales establecidos en este domicilio, así mismo menciona que el interior A lo ocupa un Despacho Jurídico, el cual tiene aproximadamente tres meses que no abre, y los otros locales forman parte de "Ferretería Acero", siendo esta la única información que proporciona al respecto. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre, contestando llamarse Laura Valdés, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de una estatura aproximada de un metro con setenta centímetros, tez aperlada, complexión delgada, cara ovalada, cabello negro y ojos color negro,

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Armando López Juárez, la notificación del oficio **AGEF/027/2020** al contribuyente **URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en **CALLE ROSAS NO. 142-A, C.P. 25354, COLONIA SAN JERÓNIMO**, de la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes proporcionados, se encuentra habitado por otro contribuyente.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en las constancias de hechos de fechas veintidós de Junio de 2020 y tres de Julio de 2020, levantadas por los C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN ARMANDO LÓPEZ JUÁREZ en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

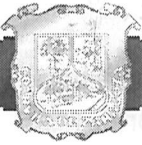
PRIMERO.- Notifíquese por estrados el oficio número AGEF/027/2020 de fecha 14 de Mayo de 2020, emitido por el Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de URBANIZACIONES CORTES S.A. DE C.V., mediante el cual se le requiere entere el pago de saldo insoluto del crédito fiscal en cantidad de \$231,555.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), controlado con el número de crédito 4429707553, que en documento anexo se detalla.



SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en - AGEF/027/2020 de fecha 14 de Mayo de 2020, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



NO. OFICIO. AGEF/027/2020

CONCEPTO: Requerimiento de Saldo de Impuestos Estatales

NO. CRÉDITO: 4429707553

IMPORTE: \$ 231,555.00

REPRESENTANTE LEGAL DE URBANIZACIONES CORTES, S.A. DE C.V.

CALLE ROSAS NO. 142-A

COL. SAN JERONIMO

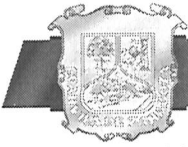
ARTEAGA, COAHUILA.

Esta autoridad en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 8, primer párrafo y 16, fracción I y III de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 1, 6, 33, fracción VI y último párrafo, 39 y 127 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 5, de la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 104, de fecha 31 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1 y 2, fracción XIII, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, 4, 6, primer párrafo, fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXXIII y XLI y 7, primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 2, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracciones V, VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, XVI, XVII, XVIII y XXV, 39 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XIV, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018; procedió al análisis del expediente de la Solicitud de Pago en Parcialidades presentada por el representante legal URBANIZACIONES CORTES, S.A. DE C.V. y tomando como base los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 01 de Octubre de 2017 el representante legal URBANIZACIONES CORTES, S.A. DE C.V., ante la Administración General de Ejecución Fiscal en SALTILLO, presentó escrito de solicitud del crédito número **4429707553** y recibos de Pago de Contribuciones, a efecto de solicitar Autorización para Pagar Adeudos en Parcialidades, mediante el cual se determinó un adeudo en cantidad de \$ 161,608.00 (CIENTO SESENTAY UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MN) por concepto de Impuesto Sobre Nóminas, Actualización y Recargos, por los ejercicios fiscales de 2014 y 2015, pagando como primera parcialidad la cantidad de \$ 4,059.00 (CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN).

...2



HOJA 02 DE 06

SEGUNDO: Las contribuciones señaladas fueron autodeterminadas en cumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 16, fracciones I, III y IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que originó un adeudo a favor del Fisco Estatal en términos de los Artículos 6 y 8 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, mismo que ha quedado controlado administrativamente en la Administración General de Ejecución Fiscal en SALTILLO, con el número de Crédito 4429707553.

Derivado del análisis al expediente identificado con número de crédito 4429707553, a nombre URBANIZACIONES CORTES, S.A. DE C.V. se desprenden las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.-El representante legal URBANIZACIONES CORTES, S.A. DE C.V. al haber presentado recibos de Pago de Contribuciones, así como escrito de solicitud de pago en parcialidades, queda obligado a pagar mensualmente parcialidades actualizadas, considerando inclusive los Recargos causados conforme a la tasa prevista en el Artículo 15-A, 22 y 60 primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

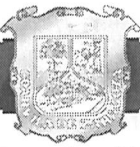
2.- Así mismo no efectuó los pagos correspondientes a los meses subsecuentes, por lo que a la fecha ha dejado de cubrir 23 mensualidades en contravención a lo establecido en el 60 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y las cuales debieron haber sido cubiertas los días

No. parcialidad	Fecha de pago	No. parcialidad	Fecha de pago	No. parcialidad	Fecha de pago
2	01 Enero 2018	10	31 Agosto 2018	18	02 Mayo 2019
3	31 Enero 2018	11	01 Octubre 2018	19	01 Junio 2019
4	03 Marzo 2018	12	01 Noviembre 2018	20	01 Julio 2019
5	03 Abril 2018	13	01 Diciembre 2018	21	01 Agosto 2019
6	01 Mayo 2018	14	31 Diciembre 2018	22	31 Agosto 2019
7	01 Junio 2018	15	30 Enero 2019	23	01 Octubre 2019
8	01 Julio 2018	16	02 Marzo 2019	24	31 Octubre 2019
9	01 Agosto 2018	17	01 Abril 2019		

Por lo que se **REVOCA** la autorización de pago en parcialidades, de conformidad con el artículo 60A fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila del adeudo antes descrito.

3.- Por lo que en base a las consideraciones anteriores se emite el siguiente.

PRIMERO: Esta Autoridad de conformidad con las disposiciones legales mencionadas en la presente resolución **REVOCA** a la sociedad denominada URBANIZACIONES CORTES, S.A. DE C.V., la Autorización de Pago en Parcialidades del adeudo identificado con el número 4429707553, de conformidad con el artículo 60A fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, cuyo estado de cuenta se desglosa a continuación.



HOJA 03 DE 06

ACUERDO:

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto Sobre Nóminas	\$ 88,456.00
Actualización	\$ 9,441.00
Recargos	\$ 63,711.00
TOTAL	\$ 161,608.00

El plazo elegido por el contribuyente en su solicitud de autorización de pago a plazos y la tasa mensual de recargos por prórroga de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado vigente en la fecha de la solicitud de autorización de pago a plazos en parcialidades, y lo establecido en el artículo 60, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 21, tercer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que los pagos que se hagan se aplicarán a los créditos más antiguos siempre que se trate de la misma contribución y antes de acreditarse al adeudo principal, se hará a los accesorios en el siguiente orden:

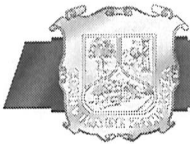
- I.- Gastos de Ejecución
- II.- Recargos
- III.- Multas
- IV.- La indemnización a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 22 de este Código.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60ª fracción I primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuando no se paguen oportunamente los montos de las parcialidades autorizadas, el contribuyente estará obligado a pagar recargos por prórroga sobre la totalidad de la parcialidad no cubierta oportunamente.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la sociedad anónima denominada URBANIZACIONES CORTES, S.A. DE C.V., para que en un plazo no mayor de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, entere ante la Administración General de Ejecución Fiscal en SALTILLO el Saldo Insoluto, una vez descontado el pago efectuado y cuyo estado de cuenta se desglosa a continuación.

		APLICACIÓN ANTICIPO	01 DE DICIEMBRE DE 2017	IMPORTE A PARCIALIZAR
Impuesto Sobre Nomina	\$ 88,456.00	Impuesto Sobre Nomina	\$ 2,242.00	\$ 86,214.00
Actualización	\$ 9,441.00	Actualización	\$ 234.00	\$ 9,207.00
Recargos	\$ 63,711.00	Recargos	\$ 1,583.00	\$ 62,128.00
TOTAL	\$ 161,608.00	TOTAL	\$ 4,059.00	\$ 157,549.00

...4



HOJA 04 DE 06

Saldo al 01 de Diciembre de 2019	
Impuesto Sobre Nómina Actualizado	\$ 95,421.00
Recargos	\$ 62,128.00
Total:	\$ 157,549.00

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

Factor de actualización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

El índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) correspondiente a noviembre de 2017 y noviembre de 2014 están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio de 2018 =100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Los factores que figuran en este Requerimiento de Saldo se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente dividiéndose el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicados en el Diario Oficial de la Federación a partir del mes de Octubre 2017 al mes de Mayo 2020, como se indica a continuación.

Índice	del Mes de	Según D.O.F De Fecha.	Dividido	Índice	del Mes de	Según D.O.F de Fecha	Factor
105.755	Abril 2020	08 de Mayo de 2020	Entre	96.698	Octubre 2017	21 de Septiembre de 2018	1.0936

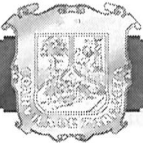
IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$ 95,421.00
TOTAL	\$ 95,421.00
IMPUESTO ACTUALIZADO	\$ 104,358.00
IMPUESTO ACTUALIZADO MENOS TOTAL DEL IMPUESTO = ACTUALIZACIÓN GENERADA DEL IMPUESTO	\$ 8,937.00

Por Factor de Actualización 1.0936

FACTOR DE RECARGOS

De conformidad con el Artículo 5, de la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, cuando no se cubran las contribuciones en la -----

...5



fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales, se pagarán recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal a razón del 2% por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones actualizadas a partir del día siguiente en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, se empleará la tasa fijada en la Ley de Ingresos para el estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020 que resulte aplicable para cada uno de los meses transcurridos, independientemente de que no se haya vencido.

Con fundamento en el Artículo 22, párrafos primero y segundo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los Recargos, por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno será a partir del mes de Enero de 2018 a Mayo de 2020, como se indica a continuación.

Fecha publicación	Mes	Tasa
19 Diciembre 2017	Enero a Diciembre 2018	24.00%
31 Diciembre 2018	Enero a Diciembre 2019	24.00%
25 Noviembre 2019	Enero a Mayo 2020	10.00%
TOTAL REC.	ACUMULADOS	58.00%

RECARGOS GENERADOS: \$ 60,528.00

SALDO AL 14 DE MAYO DE 2020

IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$ 86,214.00
ACTUALIZACIÓN GENERADA DEL IMPUESTO	\$ 8,937.00
ACTUALIZACIÓN PENDEINTE DE ENTERAR	\$ 9,207.00
RECARGOS GENERADOS	\$ 62,128.00
RECARGOS PENDIENTES DE ENTERAR	\$ 60,528.00
TOTAL	\$ 227,015.00

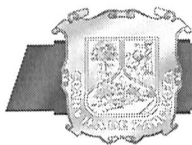
GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento al Artículo 130, primer párrafo, fracción I, segundo y tercer párrafos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar los Gastos de Ejecución derivado por el Procedimiento Administrativo de Ejecución efectuada en el presente

Requerimiento de Saldo el cual es a razón del 2% del monto del crédito, sin que la cantidad sea inferior a \$ 430.00 (cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) ni mayor a \$67,040.00 (sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), como se indica a continuación.

TOTAL DEL CRÉDITO	\$ 227,015.00
2% POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 4,540.00
TOTAL A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	\$ 231,555.00

...6



HOJA 06 DE 06

Las contribuciones determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 14 DE MAYO DE 2020 y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Los recargos generados, se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con el Artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, computados hasta el mes de Mayo de 2020.

La Administración Local de Ejecución Fiscal que corresponda a su domicilio fiscal actualizará el importe de las contribuciones y los recargos a partir de la fecha de su última actualización contenida en esta liquidación y hasta la fecha en que se efectúe el entero total del crédito.

Para el cumplimiento de lo manifestado y con fundamento en el artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se designa a CC. **GARCIA ZAMORA HELY ALEJANDRO, PERALES POBLANO SAMUEL, ARROYO HERNANDEZ FERNANDO, CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO, DE LA CRUZ RUIZ MARIA OFELIA, DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL, GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL, JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO, LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO, MORALES PEREZ LEOBARDO, NAVA MARINES MARCO ANTONIO, PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO, RODRIGUEZ LOPEZ REFUGIO RODRIGO, TORRES NAVA DIEGO ANTONIO, LOPEZ MATA JULIO CESAR, LOPEZ RODRIGUEZ AILEEN ALEJANDRA, PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN, VARGAS RODRIGUEZ TEODORO**, Notificadores – Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, para que lleven a cabo la diligencia de Requerimiento de Saldo Insoluto, debiendo identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación oficial número AGEF/0084/2020, AGEF/0096/2020, AGEF0075/2020, AGEF/078/2020, AGEF/079/2020, AGEF/0139/2020, AGEF/0083/2020, AGEF/0087/2020, AGEF/0088/2020, AGEF/0088/2020, AGEF/0092/2020, AGEF/0093/2020, AGEF/0097/2020, AGEF/0283/2020, AGEF/0100/2020, AGEF/0089/2020, AGEF/0090/2020, AGEF/0095/2020 y AGEF/0101/2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero al 31 de diciembre de 2020, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 13 y 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 documento en el que aparece su fotografía y firma.

ATENTAMENTE

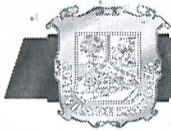
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ARTEAGA, COAHUILA A 14 DE MAYO DE 2020

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

c.c.p. Archivo
EPA/JZV/NPS



Nombre: URBANIZACIONES CONTECS S.A DE CV. Crédito: 4429707553

Domicilio: CALLE ROSAS NO 142-A. COLOANIA SAN JERONIMO ARTEAGA COAHUILA.

“ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE”

EN LA CIUDAD DE ARTEAGA COAHUILA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE- EL SUSCRITO NOTIFICADOR EJECUTOR C-SAMUEL PERALTA PERAZO - ANSCRUO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILO DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA ACREDITANDO MI PERSONALIDAD COMO NOTIFICADOR EJECUTOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 152 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION MEDIANTE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO ABEF /0096/ 2020 DE FECHA DE 08 DE ENERO DE 2020 CON VALIDAZ DEL 08 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EXPEDIDO POR EL LIC ERNESTO PRADO AREVALO EN SU CAPACIDAD DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTOGRAFA. MISMO QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA QUE CORRESPONDE A MIS RASGOS FISIONOMICOS CON MI FIRMA. AUTOGRAFA HAYO- CONSTAR QUE SUCEDIERON LOS SIGUIENTES HECHOS. —————
CON LA INTENCION DE LLEVAR A CABO UNA DILIGENCIA DE NOTIFICACION DE UN CREDITO FISCAL. CONCEPTO CONTRIBUCIONES FEDERALES. CON EL NUMERO DE CREDITO. 4429707553 A NOMBRE DE URBANIZACIONES CONTECS S.A DE CV. CON DOMICILIO EN CALLE ROSAS N. 142-A. COLOANIA SAN JERONIMO. ARTEAGA COAHUILA. —————

Lo testado no tiene valor constante.
Samuel Peralta Perazo.



Coahuila

de Zaragoza

EXPEDIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EL LIC. ERNESTO PRADO AROVALO.

CERCIONÁNDOME QUE ES EL DOMICILIO CONOCIDO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE BUSCADO DE DON POR LO SIGUIENTES: SIENDO LOS INDICADORES OFICIALES DEL NOMBRE DE LA CALLE ROSAS NO ENCONTRÁNDOSE ENTRE LAS CALLES DE CAMPOS ELIOSOS Y CALLE ENRIQUE GARCÍA. SIENDO UN INMUEBLE LOCALES COMERCIALES DE TRES PISOS. FACHADA CON BARRERA DE CERRILLO METALICA PRINCIPAL ENCONTRÁNDOSE AL EN EL SEGUNDO PISO TENDIENDO A LA VISTA EL NUMERO CFE CD 2083 YA ESTANDO EN DOMICILIO CONOCIDO. ENTRE AL INMUEBLE SIENDO SEGUNDA PLANTA. SE TOCO PUERTA SE VIORDO. Y NO HUBO RESPUESTA ALGUNA. SE APRECIABA POR LA VENTANA Y PUERTA PRINCIPAL MUEBLES SIENDO UNA OFICINA CON LETRERO DE DESPACHO, JUNTO A POSTERIORMENTE ME TRASLADÉ AL PISO TRES DONDE SE ENCUENTRA UNA OFICINA. PRESENTÁNDOME CON UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO Y INFORMÁNDOME EL MOTIVO DE LA VISITA SE ERA SABER SI EN LAS OFICINAS DEL SEGUNDO PISO LO OCUPA ORGANIZACIONES CONTRA S.A DE C.V. CONTESTANDO ORIGINALENTE SOLO SABER QUE ES UN DESPACHO. PERO QUE DESCONOCEN EN QUE HORARIO SE PUEDEN LOCALIZAR. ACERCA EVENTUALMENTE SE LE PREGUNTO POR SU NOMBRE INFORMÁNDOME QUE NO ME LO PROPORCIONARIA SIENDO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO TER BIANCA COMPLEXION DELGADA ESTATURA APROXIMADA 1 METRO CON 65 CENTIMETROS. CABELLO LARGO. EDAD APROXIMADA 26 AÑOS.

POSTERIORMENTE ME TRASLADÉ AL PRIMERA PLANTA SIENDO UN LOCAL DE VENTA DE MATERIAL METALICO COMERCIALES. ENTRE AL LOCAL DONDE ME RECIBIO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO ME PRESENTO ANTE ELLA INFORMÁNDOME QUE SABIA SI EN EL PISO DOS LO OCUPA ORGANIZACIONES CONTRA S.A DE C.V. QUE POR LO QUE LO HA COMPROBADO LA ALBERTA DEL ABOGADO. METALICO COMERCIALES SI LO OCUPAN PERO QUE ACERCA EVENTUALMENTE Y TARDAN MUCHO TIEMPO EN ACORDAR SE LE PREGUNTO POR SU NOMBRE DITO LLAMARSE NERDIA SIENDO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO TER BIANCA COMPLEXION

LO TESTADO NO TIENE CAJONER CONSTE SAMUEL ROSAS P.



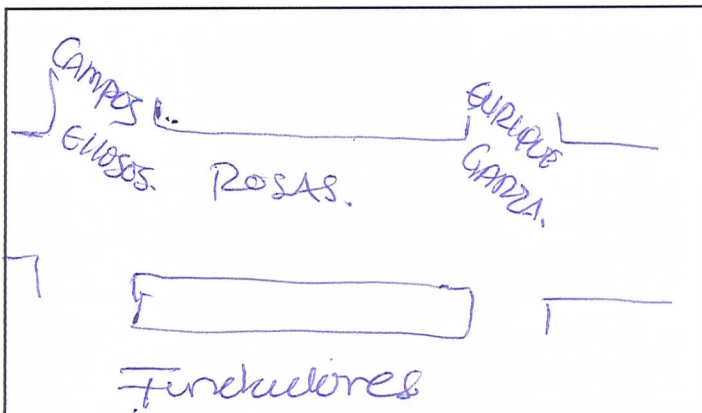
Coahuila de Zaragoza

MEDIA ESTATURA APROXIMADA UN METRO CON 75 CENTIMETROS.
 CABELLO LINDO. OJOS VERDES. CEJA OBLICUA BOCAL CHICA. ———
 EN ESTE MOMENTO DE ENTREVISTA PARA CONFORMAR SALUD DE LAS OFUNAS
 UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO AL QUE ME PRESENTE Y ME IDENTIFI-
 QUÉ INFORMANDE EL MOTIVO DE LA VISITA QUE SI EL SABIA SI EN
 EL SEGUNDO PISO OCUPA UN ANIMACIONES CONTES SIA DE CIV. CONTESTANDO
 QUE AL PARÉCETE SI LO OCUPAN PERO QUE ACORREN EVENTUALMENTE PER-
 LO NORMAL SIEMPRE ESTA CERRADO. QUE ESTA UN CERTIDO DE DIFUNDO
 JURIDICO FUE TODO LO QUE INTENDO QUE EL ES REPRESENTANTE
 LOCAL DE METALES COMERCIALES AJO LLAMARSE CARLOS GARCIA
 SIENDO UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO TB2 MUY BUENA COMPLEXION
 MEDIA ESTATURA APROXIMADA 1 METRO CON 60 CENTIMETROS. ———
 CABELLO CORTO CADA APROXIMADA 39 AÑOS ———
 SE MANEJO A LOS NUMEROS TELEFONICOS 1-20-72-30-489-27-91
 4-89-77-00 Cel. 844 489 7580 Y NO ATENDEN PARA QUE PRO-
 PORCIONEN DATOS DEL CONTRIBUYENTE BUSCADO. ———
 BUSCO. CUENTA UNICA COMPLEJO FISCAL APARCELE MONTENEGRO N.L.

lo testado, no tiene validez Conste Samuel Perales P.

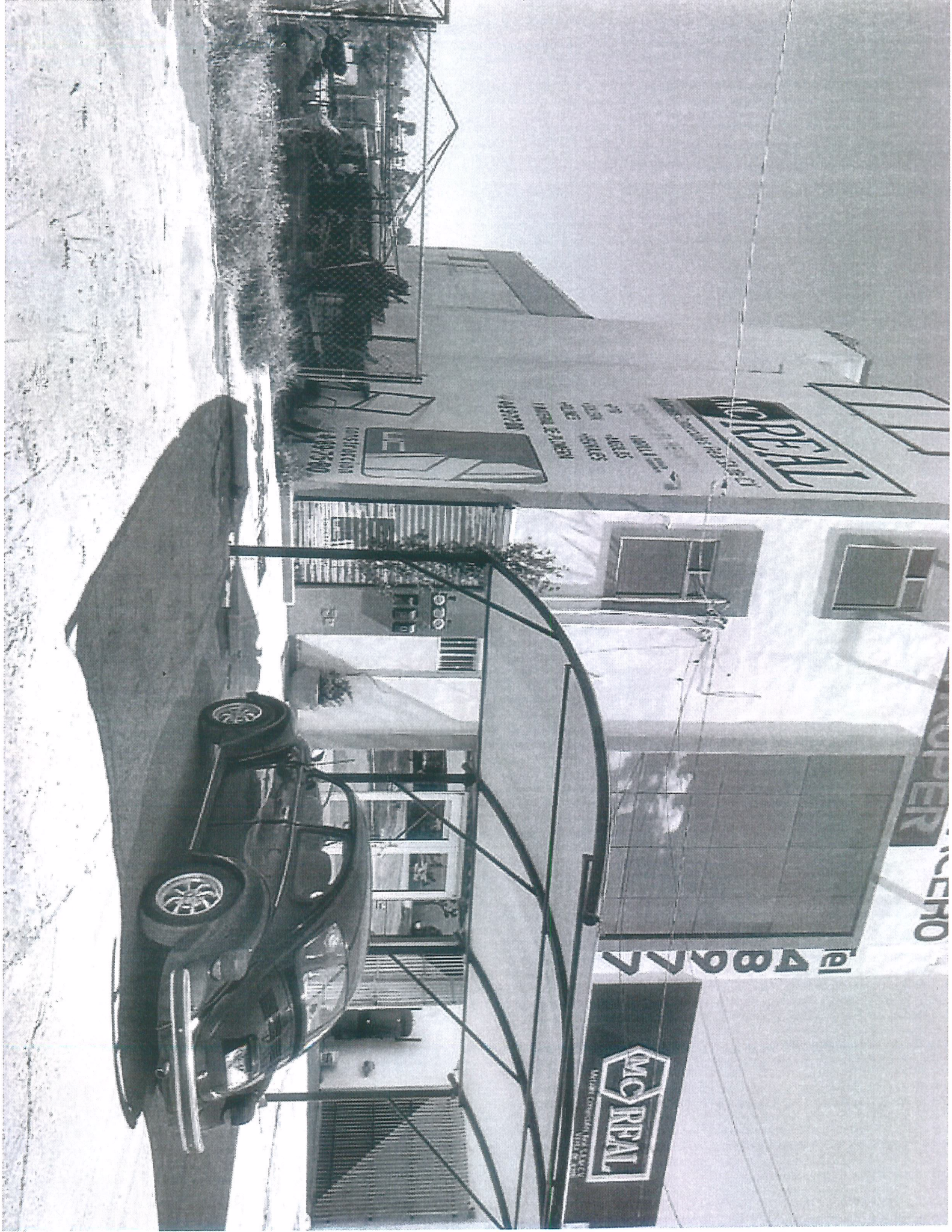
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Dieciséis horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



C. SAMUEL PERALES POBLANO
NOTIFICADOR- EJECUTOR

Samuel Perales Poblano





Nombre: Representante Legal Urbanizaciones Cortes S.A. de C.V.

Crédito: 4429707553

Domicilio: Calle Rosas No 142A Col. San Jeronimo
Atoaga Coahuila

“ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE”

En la Ciudad de Atoaga Coahuila siendo las catorce horas con cinco minutos del día tres de Julio de Dosmil veinte, el C. Notificador Juan Armando Lopez Suarez Notificador adscrito a la Administración local de Ejecución fiscal Saltillo acreditando mi personalidad con mi Oficio AGEF/0088/2020 de fecha 08 de Enero de 2020 y Vigencia del 08 Enero al 31 de Diciembre de 2020 Expedida por el Licenciado Ernesto Piada Arce en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal dependiente de la Administración fiscal General. Hayo constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me Constituí en el domicilio correcto de la Calle Rosas No 142A de la Colonia San Jeronimo y al estar frente al mismo procedí a tocar en repetidas ocasiones y NO Atendí a mi llamado estando aun la Cortina metálica levantada, para proceder a Indagar en el domicilio de lado que es una tienda de venta de Herramienta Industrial en el 142 de la misma calle, donde me Atendí a su Interior la C. Laura Valdes Roes a la cual me identifiqué con mi Oficio AGEF/0088/2020 de fecha 08 de Enero de 2020 y Vigencia 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020, acto seguido procedí a explicarle que el motivo de la visita es Notificar al Representante Legal de Urbanizaciones Cortes S.A. de C.V. manifestando ademas Verdad que la Razon Social buscada ya NO



Coahuila

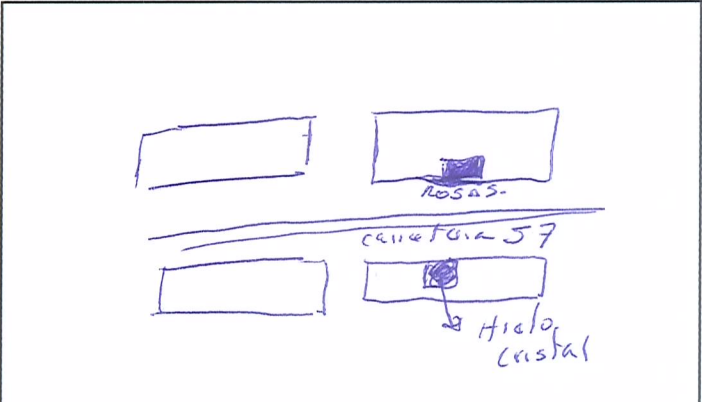
de Zaragoza

Ocupa Ningun Interior de la Planta Alta y que este lo Ocupa un Despacho de Abogados y MD Abre desde hace 3 meses y el 10to Piso que tambien forma Parte de Aparta de Caro, alla la C. Lavina Valdes Koes es Empleada de M.C. Trinidad de Ventas de Herramientas, El domicilio fiscal es un local color crema con Cafe 3 pisos, Una Cortina Metalica que aun observa el interior de la C. Construcción y dos Ventanas, se Observan Ademas tres personas de los cuales solo el Medidor de Empleado observa Homero y el OD 208 B.

la C. Lavina Valdes Koes No cuenta al Momento con alguna Identificacion Oficial por lo que describe su Media filiacion, siendo una Persona del Sexo femenino, Delgada, Domiciliada, 1.70mts, ojo y Cabello Negro; cara Ovalada Sin Poder apreciar alguna otra Señal en Particular que la Describa, Siendo este el Motivo por el cual No se pudo Notificar Dicho Credito, y al Telefono 8444897580 No Contesta.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Catorce horas con cuero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ
NOTIFICADOR- EJECUTOR



construccion

FERRETERA ACERO

Tel 00000000

